



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

HUAYLAS - ANCASH - PERÚ

Creado por Ley del 02 de Enero de 1857



## Resolución de Alcaldía N° 0207-2024-MDM/A.

Mato, 31 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Artículo 195° de nuestra Carta Magna señala que (...) “los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, ejerciendo para dicho las atribuciones a la función conforme a Ley;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

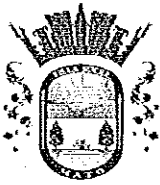
Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en lo que a la Administración Pública se refiere establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la Administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la precitada norma, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Art. 26° del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentando en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0103-2024-MDM/A, de fecha 03 de junio de 2024, señala en su Artículo Primero: ENCARGAR desde el 03 de Junio del 2024, a la CPC. YENI MARGARITA APESTEGUI HUESA, las funciones de la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Mato, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, Resolución que es necesario dejar sin efecto, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna, por lo que este Despacho ha visto por conveniente dar por concluida dicha designación, atendiendo a motivaciones internas de naturaleza institucional, debiendo formalizarse a través del respectivo acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y a las prerrogativas conferidas en el numeral 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

HUAYLAS - ANCASH - PERÚ

Creado por Ley del 02 de Enero de 1857




SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN de la CPC. YENI MARGARITA APESTEGUI HUESA, como ENCARGADA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Mato, debiendo hacer la entrega de cargo a su Jefe inmediato, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Carrera Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento a la CPC. YENI MARGARITA APESTEGUI HUESA, por los servicios prestados como Encargada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mato”.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la servidora, a la Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia, para su conocimiento y fines, asimismo DISPONER su publicación en el portal institucional ([www.munimato.gob.pe](http://www.munimato.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO  
  
Gilber Kennedy Callan Luna  
DNI: 09446641  
ALCALDE



Mesa de Partes  
VIRTUAL

Plaza de Armas S/N - Villa Sucre

<https://facilita.gob.pe/t/5636>



918 670 176



[municipalidadmato@hotmail.com](mailto:municipalidadmato@hotmail.com)



[www.munimato.gob.pe](http://www.munimato.gob.pe)